



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260135000

Que mediante providencia calendada diez (10) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES** en nombre propio y en calidad de representante legal de **FABILU SAS** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, dispuso: "...PRIMERO. NEGAR el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto YOJHAN DAVID PERDOMO MUELAS, ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-I y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso radicado con el n.º 19001-31-05-001-2026-10011-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 julio de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte S

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co